drá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	Superficie que se expropia
	<u> </u>	Hectáreas
7	Don Angel Abelenda	0,0095
27	Don Luis Albarrán Arroyo	0,0090
13	Don Angel Alberquilla González	0,0168
18	Don Vicente Arroyo Montalbán	0,0023
-6	Ayuntamiento de Madrid	0,0145
10	Ayuntamiento de Madrid	0,0055
14	Ayuntamiento de Madrid	0,0072
28	Avuntamiento de Madrid	0,0063
34	Ayuntamiento de Madrid	0,0060
38	Ayuntamiento de Madrid	0,0045
42	Avuntamiento de Madrid	0,0050
46	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
52	Ayuntamiento de Madrid	0,0080
54	Ayuntamiento de Madrid	0,0020
56	Ayuntamiento de Madrid	0,0015
60	Ayuntamiento de Madrid	0,0065
15	Don Juan Ballesteros Morales	0,0039
9	Don Valentín Caballo	0,0075
55	Don Eladio Casares Marcos	0,0170
22	Don José Corrales Nieto	0,0023
58	Don César Cort Noti	0,0165
50	Empresa Constructora Cantabria,	
	Sociedad Anónima	0,0335
35	Estación de Servicio Baldomero Já-	· ·
	vega, S. A	0,0380
49	Doña Antonia Ferrer Vallés	0,0155
48	Doña Antonia Ferrer Vallés	0,0200
40	Viuda de Juan García	0,0044
16	Don José García Carrasco	0,0023
17	Don Pablo García García	0,0023
12	Don Salvador García García (Va-	
	sauto)	0,0231
37	Don Luis García Serrano	0,0090
23	Don Juan Antonio García Torres	0,0023
32	Don Jerónimo González García	0,0075
25	Don Joaquin Gramage Gómez	0,0078
5 <b>7</b>	Don Rafael Jurado Ramos	0,0130
45	Don Joaquín Llanos Alvarado	0,0077
21	Don Pedro Martínez García	0,0023
24	Don Francisco Nieto Cuadrado	0,0023
33	Don Francisco Ortiz Sevillano	0,0144
44	Doña María del Carmen Palomares.	0,0088
5	Don Andrés de la Peña Llorente Hermanos de la Peña Llorente	0,0430
1	Hermanos de la Peña Llorente	0,0395
4 ·	Herederos de Jacinto de la Peña	
	Llorente	0,0430
43	Don Gregorio Peralta Miranda	0,0095
39	Don Angel Bousoño	0,0100
51	Doña Tatiana Pérez de Guzmán el	
	Bueno	0,0150
30	Don Joaquín Portolé Martinez	0,0075
31	Don Joaquin Portolé Martinez	0,0075
3	Promotora Inmobiliaria y Gestora,	
10	Sociedad Anónima Don Eladio Recuero García	0,0430
19	Don Eladio Recuero Garcia	0,0023
27	Don Constantino Redruello Martí-	00:
	nez	0,0470
8	Doña Virginia Rico Rodríguez y	0.0100
20	hermanos	0,0180
36 20	Don Cayetano Rodríguez Rodríguez	0,0082
29 26	Doña Clementa Rubio Martínez	0,0144
26 41	Don José María Rupérez Sanz	0,0145
41	Doña Isabel y Agueda San Lo-	0.0010
20	Pen Manuel Santa Cruz Diaz	0,0210
	Don Manuel Santa Cruz Díaz	0,0023
2	Herederos de Julio Sanz Cruzado	0.0150
	Collado	0,0150
11	Don Joaquín del Soto Hidalgo Don Joaquín del Soto Hidalgo	0,0096
53	Don Joaquin dei Soto Hidaigo	• 0,0065
59	Unión Financiera de Urbanización,	0.2200
Δ1	Sociedad Anónima	0,2290
61	Unión Financiera de Urbanización,	0.4850
	Socieda' Anónima	0,4650
	·····	

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Comisario jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—12.897-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30258

ORDEN de 14 de noviembre de 1977 por la que se autoriza el cese de las actividades de Educacion Especial en el Centro no estatal «Las Campanas», situado en calle La Ripa, número 12, de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Catalina Teixeira Palomar, titular del Centro no estatal de Educación Especial «Las Campanas», sito en calle La Ripa, número 12, de Zaragoza por el que solicita autorización para el cese de las actividades de Educación Especial en dicho Centro; Vistos los favorables informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación, el Sindicato Provincial de Enseñanza y la propia Delegación Provincial del Departamento en Zaragoza en el sentido de que debe accederse a lo solicitado, Este Ministerio ha dispuesto autorizar el cese de las actividades de Educación Especial en el Centro no estatal «Las Campanas», situado en calle La Ripa, número 12 de Zaragoza. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

30259

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia una vacante de Académico de número en esta Real Academia.

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección Sexta (Medicina Legal, Psiquiatría e Historia de la Medicina), por fallecimiento del excelentísimo señor don José Antonio Escudero Valverde, para un especialista en Psiquiatría. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Ser español.

Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la

especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaria de la Real Academia Nacional de Medicina (calle de Arrieta, número 12), propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para

ello. No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada Las propuestas iran acompanadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos, y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ella, haciendo constar al mismo tiempo de que su residencia la tiene fijada en Madrid

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario perpetuo, Va-lentín Matilla Gómez.—V.º B.º: El Presidente, Benigno Lorenzo

Velázquez.

## MINISTERIO DE TRABAJO

30260

ORDEN de 11 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y seguido ante el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 22 de octubre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y seguido ante el Tribunal Supremo.